

REPUBLICA DE COLOMBIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN ABIERTA AL PÚBLICO

Invitación pública No. FPT - 026 DE 2012

OBJETO:

Contratar una empresa de consultoría para la elaboración del estudio técnico de diseño de la señalización turística peatonal - y su conexión vehicular - de cinco (5) áreas turísticas localizadas en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Bogotá D.C., abril de 2012



INTRODUCCION

La presente invitación abierta al público, que realiza el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA para que las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta, participen en el proceso de selección y contratación bajo la modalidad de Invitación Pública.

La Ley 300 de 1996 creó el FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA para la ejecución de los planes de promoción y mercadeo turístico, fortalecer y mejorar la competitividad del sector, con el fin de incrementar el turismo receptivo y el turismo doméstico con base en los programas y planes que para el efecto presente la Entidad Administradora al Comité Directivo del Fondo.

Que en virtud del artículo 45 de la Ley 300 de 1996, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, contrató con el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA, compuesto por L'Alianxa Travel Neltwork Colombia S.A. y la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica – ACODRÉS, la administración del FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, tal y como consta en los contratos 88 y 89 de 2007.

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA, es un particular, que en el marco de las Leyes 300 de 1996, 1101 de 2006 y 1450 de 2011 administra los recursos que componen el FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, así como aquellos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley 300 de 1996, atendiendo las políticas establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y las aprobaciones impartidas por el Comité Directivo del Fondo de Promoción Turística.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, el régimen legal aplicable a los actos y contratos del ADMINISTRADOR, con cargo a los recursos del FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA son exclusivamente las normas del derecho privado.

El marco legal aplicable a la contratación son las normas Comerciales y Civiles, en cuanto a la calidad del ADMINISTRADOR, como encargado de la gestión de los recursos que componen el FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en consecuencia se dará rigurosa aplicación a los principios de la contratación del derecho civil y comercial. Lo anterior sin perjuicio de la legislación que deben cumplir los otros contratantes y/o contratistas, en cuanto su naturaleza o al lugar de ejecución del contrato.



Los estudios y documentos previos se encuentran a disposición de los interesados en la página web **www.fondodepromocionturistica.com** — Grupo de Contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, ubicada en la Carrera 13 No. 28-01, Bogotá, D.C.

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA- SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA Y DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O A LOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTENIDO DE LA MISMA



CAPITULO 1 - ASPECTOS GENERALES

1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

Para efectos del fin propuesto se recomienda a los proponentes revisar los términos de referencia para evitar incurrir en inhabilidades, incompatibilidades, o incumplimiento de los requisitos exigidos, toda vez que contienen los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes que participen en este Proceso.

La propuesta presentada conforme se establece en este documento, constituirá la base para la elaboración y suscripción de un Contrato con el proponente que resulte favorecido.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente pliego, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtué la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

1.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una empresa de consultoría para la elaboración del estudio técnico de diseño de la señalización turística peatonal - y su conexión vehicular - de cinco (5) áreas turísticas localizadas en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

1.3 PRESUPUESTO

1.1 El valor oficial estimado para el presente proceso de Invitación pública es la suma de: la suma de hasta doscientos sesenta millones de pesos m/cte (\$260.000.000.00), incluido IVA.



.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de la propuesta no puede superar el valor del presupuesto destinado para la presente contratación, so pena de rechazo.

1.4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de la garantía.

1.4.1.LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

Distrito turístico de Santa Marta Centro Histórico:



1.5. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE



Se determina que, dadas las características del objeto a contratar y las especificidades de la necesidad, así como su cuantía, la modalidad de selección será la INVITACIÓN ABIERTA AL PÚBLICO, de conformidad a lo previsto en el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA.

No obstante lo anterior, son aplicables al presente proceso de contratación las normas del derecho privado, en especial las siguientes:

- 1. Constitución Política de Colombia.
- 2. Código de Comercio.
- 3. Código Civil.
- 4. Artículo 8 Ley 80 de 1993, sin que ello implique cambio de régimen jurídico.
- 5. Manual de Contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA.

1.6. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con el propósito de lograr una amplia participación que favorezca la consecución de condiciones y precios favorables para el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los estudios previos y el Pliego de Condiciones pueden ser consultados a partir de la fecha de apertura del proceso en el Portal **www.fondodepromocionturistica.com**, o en la Oficina del Grupo de Contratación de éste, ubicada en la Carrera 13 No. 28-01, Bogotá D.C

1.7. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso, se radicará directamente en la oficina de correspondencia del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en la Carrera 13 No. 28-01 PISO 8, de Bogotá D.C., o por correo electrónico a juridica@fpt.com.co. El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados, para lo cual deberá estar identificado el número del Proceso y el nombre.



1.8. ADENDAS

En el evento en que se efectúen cambios al presente Pliego de Condiciones, éstos serán realizados únicamente mediante adendas escritas, las cuales pasarán a formar parte del mismo. Las adendas serán publicadas en la página de contratación www.fondodepromocionturistica.com.

Bajo ninguna circunstancia, las declaraciones verbales se entenderán como modificación a los pliegos de condiciones y por lo tanto no afectarán de manera alguna los términos y adendas que hacen parte del mismo.

1.9. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán entregarse en el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, Oficinas, ubicada en la Carrera 13 No. 28-01 piso 8 de Bogotá D.C., dentro del término señalado en el presente documento.

Como constancia de dicho acto se suscribirá un listado, el cual será firmado por los empleados del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA que participen en la diligencia.

Las propuestas deben presentarse de la siguiente manera :

- a. Por escrito, en idioma castellano, con todas sus páginas y anexos debidamente foliados, numerados en estricto orden consecutivo ascendente (sin utilización de caracteres alfabéticos) y relacionados en un índice o tabla de contenido. Dicha foliación deberá realizarse hoja por hoja, sin importar su contenido o material, en el orden y con los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones.
- b. En el evento que las propuestas no se encuentren debidamente foliadas al momento de su presentación, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA no se hace responsable de su contenido y dejará constancia de ello en el momento de su presentación.



- c. Sin borrones, tachaduras o enmendaduras, a menos que se hagan con salvedad, la cual se entiende sentada con la firma del Representante Legal de la entidad proponente o del Representante de la unión temporal o consorcio, al pie de la respectiva corrección.
- d. Organizando los documentos de carácter jurídico, financiero, técnico y económico, en capítulos separados y claramente diferenciados, con el fin de facilitar la evaluación de la misma.
- e. La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos.
- f. Firmada por el Representante Legal del proponente o suscrita por su apoderado con facultades suficientes para comprometer al proponente, anexando el documento que lo acredite como tal.
- g. En original y 2 copias del mismo tenor. Además deberá presentarse.
 Los sobres de las propuestas deberán estar cerrados y sellados, y deberá indicarse si se trata del original o de las copias.
- h. Una vez terminado el proceso de selección, los proponentes que no salgan favorecidos podrán solicitar la devolución de las copias de la oferta presentada.
- i. No se aceptarán propuestas enviadas por fax ni correo electrónico.
- j. El rótulo de cada sobre sellado deberá indicar lo siguiente :

CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
Sub. Dirección Jurídica
Carrera 13 No. 28-01 - Bogotá D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA N°. FPT – 026 DE 2012



OBJETO

Contratar una empresa de consultoría para la elaboración del estudio técnico de diseño de la señalización turística peatonal - y su conexión vehicular - de cinco (5) áreas turísticas localizadas en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Nombre o razón social del oferente

Número de folios de que consta la oferta

Dirección del oferente - Teléfono del oferente - Fax del oferente

Correo electrónico

ORIGINAL, COPIA 1/COPIA 2

1.10. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Las personas que deseen participar en el presente proceso, tendrán en cuenta que su ofrecimiento debe tener un término de validez igual a la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección abreviada. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

Nota "Solo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia."

1.11. PROGRAMA PRESIDENCIAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: a los números telefónicos, (1) 565 7649; (1) 5623868 vía fax al número (1) 565 8671; a la



línea gratuita del programa 01 8000 913 040; en la página web www.anticorrupción.gov.co; y/o mediante correspondencia o personalmente en la dirección calle 7 No. 6-54 de la ciudad de Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho en la página web presidencia.gov.co, o a la Oficina de subdirección jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, al conmutador línea 2870144, en la página web www.fondodepromocionturistica.com, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

1.12. DISPOSICIONES GENERALES

- a) Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta ya sea como persona jurídica, consorcio o unión temporal.
- b) Los términos fijados en el presente documento se entienden en días hábiles a menos que se señale que son calendario.
- c) La hora señalada para el cierre del proceso de selección se entiende cumplida cuando así lo indique el reloj dispuesto en la página web <u>www.sic.gov.co</u>. De esta manera, los oferentes, asistentes y empleados presentes en la diligencia de cierre donde se indicará quienes se presentaron y el número de sobres presentados serán testigos del cierre oficial del proceso de selección.
- d) El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se reserva el derecho de verificar la información suministrada por cada proponente, se podrá solicitar información adicional en cualquier momento de las evaluaciones.
- e) La comprobación de falsedad en la información suministrada dentro de los documentos que integran la propuesta, o la evidencia de adulteración de los mismos, ocasionará el rechazo inmediato de la propuesta, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho ante las autoridades competentes.



- f) Si existen discrepancias entre la información contenida en el original y la consignada en las copias físicas, prevalecerá la contenida en el original.
- g) Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción, como pólizas, publicaciones, fotocopias, etc. El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA no se hará responsable por la no adjudicación del presente proceso de contratación.

1.14. Interpretación y Aceptación de la Invitación

El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de esta invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente invitación, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos y anexar la documentación exigida.



1.15 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Hacen parte del presente proceso de selección:

- a) Lineamientos y sus anexos.
- b) Convocatoria pública.
- c) El certificado de disponibilidad presupuestal.
- d) Los términos de referencia, junto con sus anexos y adendas.
- e) Las respuestas de aclaración emitidas por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA en los medios dispuestos para ello.
- f) El acta de cierre para presentación de propuestas.
- g) Las propuestas presentadas.
- h) Las solicitudes de aclaración a las propuestas y sus respectivas respuestas.
- i) El informe de evaluación jurídico, financiero, técnico y económico
- j) Los documentos que se expidan en desarrollo del proceso de selección.



CAPITULO 2 - PLAZOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

	1		
ACTIVIDAD			
	Inicial	Final	Lugar
Publicación de convocatoria			Portal.
			$\underline{www.fondodepromocionturistica.com}.$
		18 de abril	Sub. Dirección Jurídica
		de 2012	Edificio CONSORCIO ALIANZA
			TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN
			TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8
Solicitud de aclaración de términos	19 de abril de 2012	24 de abril de 2012. Hasta las 3:00 am	juridica@fpt.com.co
			Sub. Dirección Jurídica
			Edificio CONSORCIO ALIANZA
			TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN
			TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8
Plazo para expedir Adendas			Portal.
			$\underline{www.fondodepromocionturistica.com}.$
		25 de abril	Sub. Dirección Jurídica
		de 2012	Edificio CONSORCIO ALIANZA
			TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN
			TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8
Cierre y entrega de ofertas		26 de abril de 2012 a las 3:30 pm	Sub. Dirección Jurídica
			Edificio CONSORCIO ALIANZA
			TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN
			TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8
Evaluación de ofertas	27 de abril	2 de mayo	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA -
	de 2012	de 2012	FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA



			Portal.
Publicación informe de evaluación			$\underline{www.fondodepromocionturistica.com}.$
		3 de mayo de 2012	Sub. Dirección Jurídica
			Edificio CONSORCIO ALIANZA
			TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN
			TURÍSTICA
Observaciones al informe de evaluación Hora		7 de mayo	
	4 de mayo	de 2012,	<u>juridica@fpt.com.co</u>
	de 2012	hasta las	
		10:00 am	
Legalización del contrato		Desde el 8	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA -
		de mayo de	FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
		2012	FONDO DE PROIVIOCION TORISTICA

2.2 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con el fin de aclarar las inquietudes que puedan tener los interesados en participar en el proceso de contratación, será hasta la fecha y hora señalada en el cronograma, las observaciones que sean enviadas con posterioridad a la fecha y hora señalada, no serán tenidas en cuenta, por considerarse extemporáneas.

2.3 PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES.

Para dar cumplimiento a lo consagrado en la constitución, los informes de verificación y evaluación de las propuestas serán publicados en el Portal www.fondodepromocionturistica.com, igualmente permanecerán a disposición de los participantes en la Sub. Dirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los días y hora señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. El término de publicidad del informe es de dos (2) días hábiles.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o



mejorar sus ofrecimientos so pena de rechazo.

Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, serán parte del contenido de la adjudicación que se publicará en la página www.fondodepromocionturistica.com

NOTA: El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA solo recibirá observaciones a la evaluación de las propuestas hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma. **No** se dará respuesta a las consultas u observaciones que lleguen con posterioridad al término señalado por considerarlas extemporáneas.

2.4 CONTRATACIÓN.

La contratación será comunicada mediante publicación que se hará en la página: www.fondodepromocionturistica.com, con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección.

2.5 DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro del mismo término de adjudicación, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del Contratista, podrá declarar desierto el proceso cuando ninguno de los proponentes cumpla, o cuando no se hayan presentado propuestas para el presente proceso de contratación.

No obstante lo anterior el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación en forma total o en su defecto, declararla desierta, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación o indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten oferta.



A pesar de lo anterior, la presente invitación abierta a presentar ofertas y los documentos que surjan en desarrollo de la misma, no implican la realización de una propuesta ni crean obligación alguna de contratar con quienes presentan propuesta. El FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, podrá declarar desierto el proceso cuando después de realizar el análisis técnico, jurídico y financiero de las propuestas presentadas, determine que ninguno de los proponentes cumple con las necesidades que se pretenden satisfacer; igualmente, podrá abstenerse de celebrar el contrato cerrando el proceso cuando las necesidades o circunstancias que conllevaron a la apertura del mismo varíen en cualquier instancia del proceso, o cuando a su juicio sea conveniente, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones u obligaciones pecuniarias de algún tipo a los oferentes.



CAPITULO 3 - DEL PROPONENTE Y SU OFERTA

3.1 RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en estos términos de referencia, el cual hará parte integral del contrato.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el presente y todos los documentos de la invitación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del manual de contratación de de la entidad y demás normas complementarias.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos términos, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, El Consorcio Alianza Turística - Fondo de Promoción Turística no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante la invitación tendrán únicamente valor interpretativo.

3.2. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR

En el presente proceso de selección podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conformen Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales colombianas, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:



- Que el objeto principal social de la empresa le permita desarrollar las actividades relacionadas con la presente selección y que se encuentren autorizados a ejecutarlos según la ley y los decretos reglamentarios a que haya lugar.
- Que tratándose de Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar mediante el documento suscrito, que su duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
- Que a la fecha de presentación de la propuesta no se encuentren incursos en ninguna de las causales de prohibiciones, inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés establecidos en la Constitución y en la Ley para contratar.

La propuesta deberá estar integrada por la información señalada a continuación, la cual es necesaria para la comparación, evaluación y selección objetiva de las propuestas.

3.3. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior deberán cumplir con los requisitos previstos en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano y 480 del Código de Comercio Colombiano o con el requisito de la apostille contemplado en la Ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que de conformidad con dichas disposiciones así se requiera.

3.4. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

- a) Carta de presentación de la oferta (ANEXO 1): Deberá estar debidamente firmada por el Representante legal del proponente o su apoderado.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal en original: Expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso o el registro mercantil. El objeto social principal que allí aparezca debe permitirle desarrollar el objeto del presente proceso e indicar que se encuentra autorizado a ejecutarlo según la ley y los decretos reglamentarios a que haya lugar.



- c) Documentos de Conformación de Consorcio o Unión Temporal (ANEXOS 3 y 4): el proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente: i)Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal; si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados (de lo contrario, se considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio); ii) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal; iii) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y un (1) año más, y en caso de no estar incluido en el término adicional, el período necesario para atender la liquidación del contrato y atender las garantías prestadas.
- d) El oferente persona natural, debe ser profesional en aéreas afines al objeto del contrato y contar con la tarjeta profesional correspondiente. Para acreditar dicha condición, deberá allegar la respectiva fotocopia de la matrícula profesional si su carrera cuenta con tarjeta profesional, o la fotocopia del diploma o Acta de Grado y en cualquier caso, la cédula de ciudadanía.
- e) Certificación de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales: Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica, deberá presentar conforme ANEXO 4 certificación de pago expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal en los demás casos, bajo la gravedad de juramento, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.



En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Tratándose de proponentes extranjeros en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

- f) Autorización del Órgano Societario al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato.
- **g)** Autorización de órgano societario: En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.
- h) Garantía de Seriedad de la Oferta: Los proponentes deberán constituir una póliza de seriedad de la oferta, bajo cualquiera de las modalidades a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA entidad privada, debidamente firmada, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La vigencia de esta póliza será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la presente contratación. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima de la respectiva póliza.



Nota: Teniendo en cuenta lo establecido por el Manual de Contratación del Fondo de Promoción Turística, sólo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia. Solo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En caso de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA como entidad privada.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos de los términos, el proponente deberá ampliar la duración de la póliza en igual término.

El incumplimiento del oferente de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente pliego dará lugar a que la garantía de seriedad de la propuesta se haga efectiva a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA devolverá la garantía de seriedad de la propuesta al (los) proponente(s) no favorecido(s) con la adjudicación que así lo soliciten, una vez suscrito el contrato con el proponente favorecido, o cuando la contratación se declare desierta.

i) Certificación sobre Responsabilidad Fiscal: Certificación expedida por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000, donde conste que no se encuentra relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, a no ser que se acredite la cancelación de la obligación o la existencia de un acuerdo de pago vigente. La certificación debe contener información actualizada con el último Boletín expedido por la Contraloría General de la República.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá



presentar en forma independiente la certificación mencionada.

- j) Documento de identificación de la persona natural o representante de la persona jurídica: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá anexarse copia de la cédula de quien esté autorizado para representarlos como de los demás consorciados o miembros de la unión temporal.
- **k) Certificado de antecedentes disciplinarios**: Expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.
- I) Certificado judicial, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.
- m) Libreta militar en caso que el proponente sea hombre menor de 50 años.
- **n)** Para el caso de Uniones Temporales y Consorcios, cada uno deberá aportar el correspondiente documento.

NOTA. En caso que presenten antecedentes disciplinarios o se encuentre relacionado en el boletín de responsables fiscales y no acrediten acuerdo de pago o cancelación de la obligación, la propuesta no será habilitada jurídicamente.

3.5. DOCUMENTACION FINANCIERA

a) Estados Financieros: Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2010, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, firmados por el Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

Cuando el proponente sea del exterior, los estados financieros deberán ser presentados en moneda legal colombiana y cumpliendo lo establecido en el



presente pliego para los documentos otorgados en el exterior.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.

b) Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal (en caso de requerirse este último). De igual manera se debe anexar copia del certificado de antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros Básicos. Dichos certificados deben estar vigentes al cierre del presente Proceso.

Para el caso de proponentes extranjeros, de no ser aplicable en el país de origen este requerimiento el representante legal deberá certificarlo atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

c) Copia de la Declaración de Renta Correspondiente al Año Gravable 2010: para quienes estén obligados a declarar o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 620 del Estatuto Tributario.

En cuanto a la declaración de renta para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, deberá presentarse el documento equivalente para el país de origen. De no existir la obligación o el organismo competente para la expedición de dicho documento, el revisor fiscal o el representante legal deberán certificar el pago de los impuestos a que esté obligada la empresa, atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar copia de su declaración de renta correspondiente al año gravable 2010 de forma individual.



d) Copia del Registro Único Tributario (RUT).

En caso de ser persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio en Colombia, el documento equivalente en su país de origen, conforme a los requisitos establecidos para los documentos expedidos en el exterior. De no existir este requerimiento, declararlo bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de documento ante el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

e) Certificación Bancaria: donde se indique que el proponente se encuentra vinculado con el número de cuenta una Entidad Financiera.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.

3.6. DOCUMENTACIÓN TECNICA HABILITANTE:

3.6.1. Experiencia General (habilitante)

El oferente deberá acreditar experiencia sobre contratos cuyos objetos hayan sido similares al objeto del presente proceso contractual, a través de contratos que a la fecha de cierre del presente proceso de selección hayan sido ejecutados en un término no mayor a cinco (5) años, deberá demostrar con máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o copia de dos contratos con sus respectivas actas de liquidación, la suma de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV, del año de la suscripción del contrato.

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta el % de participación de cada uno de los miembros de la referida figura asociativa.

Además de las certificaciones se deberá diligenciar el anexo No. 6 del presente documento.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:



- 1. Nombre o razón social del contratante.
- 2. Nombre o razón social del contratista.
- 3. Objeto del contrato.
- 4. Contratos ejecutados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
- 5. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- 6. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- 7. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

El Fondo de Promoción Turística se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

3.7. CONTENIDO TÉCNICO DE LA PROPUESTA.

Los proponentes a presentar su propuesta para el presente proceso de selección deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Referirse e informar claramente a cada uno de los criterios de selección que se enuncian en el capítulo de calificación y criterios habilitantes de este documento. La ausencia de algún criterio generará el rechazo de la propuesta.
- Contemplar todas las características de los productos a entregar informados en el documento.
- Cumplir, de manera estricta con las exigencias relacionadas con los aspectos técnicos de carácter habilitante.
- Aceptar incondicionalmente los términos establecidos en este documento mediante documento suscrito por el representante legal de la empresa y/o aquellos informados en la invitación que realice la Entidad Administradora del Fondo de Promoción Turística en calidad de entidad contratante a los posibles proponentes.

3.8. PROPUESTA ECONÓMICA



El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica en el todas las características, incluir el IVA según anexo publicado en la pagina web.

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es a PRECIO UNITARIO SIN FORMULA DE REAJUSTE, el cual deberá presentar en medio físico y magnético, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Todos los valores deberán estar ajustados sin decimales y expresados en pesos colombianos.
- El oferente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en el pliego de condiciones.
- c. Deberá diligenciar un formato libre con la siguiente información en la totalidad de las casillas correspondientes a:
- Actividades propuestas por el consultor
- Valor Unitario y Valor Total y unidad de medida
- Total costo directo
- Valor del IVA (16%)
- Total costo de la Consultoría.
- Discriminación del Equipo de trabajo

NOTA:

- Serán de su cargo la totalidad de los impuestos, contribuciones, tasas, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección. Especialmente la contribución señalada en el artículo 6° de la Ley 1106 de 2006.
- El proponente debe tener en cuenta que los precios del mercado podrán variar en cualquier proporción durante el desarrollo del contrato y que este hecho no generará ningún cambio en el precio establecido inicialmente.
- No se aceptarán propuestas parciales o alternativas esto es, la propuesta debe incluir la totalidad de los ítems.



3.9. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA rechazará la oferta cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a) Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA o a los demás participantes.
- b) Cuando la experiencia que se esté acreditando sea dada por persona jurídica diferente y uno de sus integrantes tengan participación dentro de la empresa que presenta la oferta, a lo cual se entenderá como auto certificación
- c) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- d) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar en el análisis de las propuestas, o de informarse indebidamente de su evolución.
- e) Cuando alguno de los proponentes se encuentre incurso o sobrevenga en conflicto de interés o en las causales de inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Constitución, o ley civil y comercial, o no estén facultados a ejecutar el contrato y demás normas que le sean aplicables en el derecho privado.
- f) Cuando la propuesta sea condicionada, alternativa o parcial.
- g) Cuando no presente la garantía de seriedad de la propuesta.
- h) En el evento en que en la propuesta económica no se consigne dato alguno en pesos.
- i) Cuando con la oferta no se presente certificación alguna para la acreditación de experiencia del proponente, o las que se presenten no cumpla con lo establecido en los pliegos de condiciones.



- j) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera de contratación mínima requerida en este pliego de condiciones.
- k) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes.
- I) Cuando alguno del los integrantes, sea igual en dos o más propuestas, se rechazarán las ofertas respecto de las cuales se presente esta situación en caso de aplicar.
- m) Cuando una persona natural o jurídica participe como proponente directamente en más de una propuesta, se rechazarán todas las propuestas respecto de la cuales se presente la situación descrita.
- n) Cuando el proponente, persona natural o jurídica, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de la cuales se presente la situación descrita.
- o) Cuando los certificados no se puedan verificar.
- p) Cuando no se encuentre al día con la cámara de comercio



CAPÍTULO 4 – EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el presente documento para cada uno de ellos.

En desarrollo de lo establecido en dichos artículos, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, le solicitará a los proponentes que realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completa su oferta, es decir, siempre y cuando los documentos no sean objeto de calificación y de comparación de propuestas.

Una vez cumplido el término para recepción de propuestas, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA efectuará los estudios jurídicos, financieros, técnicos y económicos de cada una de ellas.

4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas y adjudicación del Contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la Entidad, previa verificación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas. Se entiende por propuesta más favorable, aquella que habiendo cumplido con los requisitos mínimos de carácter jurídico, financiero y técnico, obtenga el mayor puntaje

Los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, no darán lugar a puntaje, pero habilitan o no habilitan la propuesta, para la calificación de la propuesta, a menos que indique lo contrario la presente invitación



Para tal fin, el Comité Evaluador del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA realizará el estudio pormenorizado y la evaluación detallada de las propuestas admitidas, ajustándose a los criterios establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

4.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

4.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignará puntaje a los proponentes que hayan cumplido con las condiciones jurídicas, financieras, de experiencia y técnicas de carácter habilitante.

Para el otorgamiento del contrato será suficiente contar con una (1) propuesta hábil que cumpla con los requisitos señalados. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos, así:

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA ESPECIFICA	250
EQUIPO DE TRABAJO	350
VALOR DE LA PROPUESTA	400

A. Experiencia específica: (250)

El cumplimiento de la experiencia específica se verificará mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o copia de dos contratos con sus respectivas actas de liquidación. Las certificaciones deben demostrar que su objeto contractual obedecía a proyectos urbanísticos y/o turísticos con actividades de señalización, en los últimos cinco (5) años, cuyo valor sea equivalente al 100% o más del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV. del año de la suscripción del contrato.

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta el % de participación de cada uno de los miembros de la referida figura asociativa.



Se deberá diligenciar el anexo 6 de los presentes términos de referencia, para la experiencia específica.

Evaluación:

El proponente que aporte certificaciones de acuerdo a lo solicitado y cuya sumatoria tenga el mayor valor económico expresado en SMMLV, del año de la suscripción del contrato. Obtendrá 250 puntos.

Las demás propuestas que cumplan con las certificaciones de acuerdo a lo solicitado y cuya sumatoria sea superior al 100% del valor económico de la oferta oficial expresado en SMMLV, del año de la suscripción del contrato se le descontara 50 puntos en orden descendente

La propuesta que no cumpla con los requisitos establecidos en los requerimientos del presente literal se le otorgara una calificación de cero (0) puntos.

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta el % de participación de cada uno de los miembros de la referida figura asociativa.

Las certificaciones de la experiencia específica no podrán ser las mismas de la experiencia general.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1. Nombre o razón social del contratante.
- 2. Nombre o razón social del contratista.
- 3. Objeto del contrato.
- 4. Contratos ejecutados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
- 5. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- 6. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- 7. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos,



indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

8. No se aceptan auto certificaciones.

El Fondo de Promoción Turística se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

B. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO (350)

1. DIRECTOR DEL PROYECTO (100 puntos):

Formación académica: Profesional en las áreas de Arquitectura, Administración, Artes, Publicidad, Ingenierías, Diseño Grafico.

Experiencia mínima de diez (10) años a partir de la obtención del título profesional.

1.1. Específica:

Experiencia en proyectos de conservación de patrimonio y Planes de señalización urbana o turística.

Cantidad Uno (1)

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en conservación de patrimonio y Planes de señalización urbana o turística. Obtendrá 100 puntos.

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado solamente en conservación de patrimonio. Obtendrá 50 puntos.

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en Planes de señalización urbana o turística. Obtendrá 60 puntos.

El proponente que no aporte certificaciones de acuerdo a lo solicitado en conservación de patrimonio y Planes de señalización urbana o turística. Obtendrá 0 puntos.

1.2. Dos (2) PROFESIONALES DE APOYO (50 puntos):



Formación académica: Profesional en las áreas de Arquitectura, Administración, Artes, Publicidad, Ingenierías, Diseño Grafico.

Experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título profesional.

1.2.1. Específica:

Experiencia mínima de uno (1) año en proyectos de conservación de patrimonio, Planes de ordenamiento turístico y /o señalización urbana o turística.

Cantidad dos (2)

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en conservación de patrimonio y Planes de señalización urbana o turística. Obtendrá 25 puntos.

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado solamente en conservación de patrimonio. Obtendrá 10 puntos.

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en Planes de ordenamiento turístico y /o señalización urbana o turística. Obtendrá 15 puntos.

El proponente que no aporte certificaciones de acuerdo a lo solicitado en proyectos de conservación de patrimonio, Planes de ordenamiento turístico y /o señalización urbana o turística. Obtendrá 0 puntos.

1.3. PROFESIONAL DE APOYO (50 puntos):

Formación académica: Administrador de Empresas Turisticas con énfasis en investigación e inventario turistico.

Experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título profesional.

1.3.1. Específica:

Experiencia mínima de uno (1) año en proyectos de investigación turística e inventario turístico o urbano.

Cantidad Uno (1)

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en proyectos de investigación turística e inventario turístico o urbano. Obtendrá 50 puntos.



El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en proyectos de investigación turística. Obtendrá 25 puntos.

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en proyectos de inventario turístico o urbano. Obtendrá 25 puntos.

El proponente que no aporte certificaciones de acuerdo a lo solicitado en proyectos de investigación turística e inventario turístico o urbano. Obtendrá 0 puntos.

1.4. PROFESIONAL DE APOYO (50 puntos):

Formación académica: Profesional o Tecnólogo en Diseño Grafico.

Experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título profesional.

1.4.1. Específica:

Experiencia mínima de uno (1) año en proyectos de señalización urbana.

Cantidad Uno (1)

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en proyectos de señalización urbana. Obtendrá 50 puntos.

El proponente que aporte una certificación de acuerdo a lo solicitado en proyectos de señalización urbana. Obtendrá 25 puntos.

El proponente que no aporte certificaciones de acuerdo a lo solicitado en proyectos de señalización urbana. Obtendrá 0 puntos.

1.5. PROFESIONAL DE APOYO (50 puntos):

Formación académica: Profesional Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia en sistemas de información geográfica y/o experto en Cartografía

Experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título profesional.

1.5.1. Específica:

Experiencia mínima de uno (1) año en proyectos de Información Geográfica o en Cartografía.



Cantidad Uno (1)

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en proyectos de Información Geográfica o en Cartografía. Obtendrá 50 puntos.

El proponente que aporte una certificación de acuerdo a lo solicitado en proyectos de Información Geográfica o en Cartografía. Obtendrá 25 puntos.

El proponente que no aporte certificaciones de acuerdo a lo solicitado en proyectos de señalización urbana. Obtendrá 0 puntos.

- **1.6.** Todos los miembros del equipo de trabajo deben tener en cuenta que las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a. Nombre o razón social del contratante.
 - b. Nombre o razón social del contratista.
 - c. Objeto del contrato.
 - d. Contratos ejecutados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
 - e. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
 - f. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
 - g. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
 - h. No se aceptan auto certificaciones
 - i. En caso que el proponente certifique a un integrante del equipo de trabajo, deberá anexar el debido contrato que soporte la certificación.

C. PROPUESTA ECONOMICA:

La evaluación del precio de la propuesta tendrá una asignación máxima de Cuatrocientos (400) puntos, según la siguiente fórmula:

La ENTIDAD CONTRATANTE verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:



El oferente deberá ponderar su propuesta económica entre el 98% y el 100% del presupuesto oficial estimado (POE). De ninguna manera podrá sobrepasar por encima el 100% del (POE) ni podrá ser inferior al 98% del (POE), si el contratista llegase a presentar una propuesta por fuera de los límites establecidos tendrá una calificación de 0 puntos.

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es a PRECIO UNITARIO SIN FORMULA DE REAJUSTE, el cual deberá presentar en medio físico y magnético, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- d. Todos los valores deberán estar ajustados sin decimales y expresados en pesos colombianos.
- e. El oferente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en el pliego de condiciones.
- f. Deberá diligenciar un formato libre con la siguiente información en la totalidad de las casillas correspondientes a:
- Actividades propuestas por el consultor
- Valor Unitario y Valor Total y unidad de medida
- Total costo directo
- Valor del IVA (16%)
- Total costo de la Consultoría.
- Discriminación del Equipo de trabajo

Se asignará el máximo puntaje de cuatrocientos (400) puntos, al oferente que presente la oferta que se acerque por debajo a la media geométrica expresada ésta en pesos, es decir que se encuentre entre el (98% al 100% del Presupuesto Oficial). A las demás propuestas hábiles se les asignará el puntaje en forma descendente restándoles (50) puntos.

Las propuestas que estén por encima del la media geométrica tendrán un valor de 0 puntos

Para la evaluación de la propuesta económica se establecerá un presupuesto promedio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[(n+1)]{P1 * P2 * P3 * P4 ... Pn * P0}$$



En donde:

P1, P2, ...Pn = Presupuesto de cada oferta

PO = Presupuesto oficial

n= donde n corresponde al número de propuestas hábiles presentadas

4.3. REGLAS DE DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados de los criterios evaluados, dos (2) o más invitados obtienen el mismo resultado, se elegirá al invitado que haya obtenido mayor calificación en el criterio: **EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**

Si persiste el empate, se escogerá al invitado que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio: **EQUIPO DE TRABAJO.**

Si persiste el empate, se escogerá al invitado que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **PROPUESTA ECONÓMICA**.

Si subsiste el empate, se realizará un sorteo mediante el sistema de balotas en Audiencia Pública, para lo cual se citará a quienes hayan empatado.

4.4. EVALUACIÓN JURIDICA (Habilita/ No habilita)

La evaluación jurídica se realizará para efectos de determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos legales establecidos en el Pliego.

Esta evaluación no concede puntaje alguno, pero de ella puede resultar inhabilitada la oferta por el no cumplimiento de los requisitos legales bajo el concepto de Habilita ó No Habilita.

4.6. EVALUACION FINANCIERA (Habilita/No Habilita)

La Evaluación sobre la Capacidad Financiera de los proponentes será verificada con la información suministrada por el proponente



El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se reserva el derecho de solicitar información adicional para corroborar su veracidad.

Cuando la propuesta sea presentada por consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, se realizará la verificación financiera, sobre la sumatoria de los puntos que para cada indicador

4.7. EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS.

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y se realizará de conformidad con los indicadores financieros que serán calculados con base en la información financiera registrada por la Cámara de Comercio

El proponente será habilitado financieramente por concepto de patrimonio y cada uno de los índices señalados en caso de que cumpla. Sí realizada la evaluación y por concepto de Patrimonio, y de los índices financieros no cumplen con los mínimos a los establecidos en el presente documento, será declarada **NO HABILITADA FINANCIERAMENTE**.

	PARÁMETROS
	CONSORCIO
INDICADOR	ALIANZA TURÍSTICA
INDICADOR	– FONDO DE
	PROMOCIÓN
	TURÍSTICA
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	1.0
1.431512	2.0



INDICE DE ENDEUDAMIENT O	90%
patrimonio	0%

4.8. EVALUACION TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Una vez el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA haya verificado que los proponentes estén habilitados en cuanto al cumplimiento de los aspectos jurídico y financiero, se evaluará la documentación Técnica exigida en el presente Pliego y su resultado será de HABILITA ó NO HABILITA, con el fin de continuar con la evaluación económica.



CAPITULO 5 – CONDICIONES CONTRACTUALES

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Además de las condiciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones, los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas que de conformidad con la Ley deben contener los contratos.

5.1 FIRMA DEL CONTRATO

El proponente a quien se le haya adjudicado la presente invitación, deberá firmar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de realización del requerimiento por parte del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, previa suscripción del mismo por parte del Jefe o su delegado.

5.2 TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar corresponde al contrato de obra.

5.3 EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

Si el proponente seleccionado no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, quedara a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en calidad de indemnización, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía la cual presta merito ejecutivo.

5.4 REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el Contratista entregará en el Grupo de Contratos del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA -



FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

 Aprobación de póliza, acta de inicio y comunicado al supervisor e interventor del contrato.

5.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Una vez se haya legalizado el contrato con el adjudicatario, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados.

5.7 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN EL PROCESO Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En uso de la potestad otorgada por la ley civil y comercial, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la forma de pago, se estima conveniente exigir al CONTRATISTA la constitución de garantía a través de la póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia con calificación de riesgo.

5.8 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- a) La garantía cubrirá el siguiente riesgo derivado de las obligaciones legales o contractuales del contratista:
- 1. El cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato. La garantía de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses.
- 2. La calidad del servicio, la garantía de calidad deberá otorgarse por una suma



- equivalente al quince por ciento (15%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- **3.** El buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% del valor del anticipo y con una vigencia igual a la del presente contrato y seis (6) meses más.
- **4.** El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al 5% del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

b) CUADRO RESUMEN DE MECANISMO DE COBERTURA:

EL CONTRATISTA deberá constituir GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO a favor del Fondo de Promoción Turística como entidad privada, con los siguientes amparos:

AMPAROS	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato,	20%	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	15%	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	(100%) del anticipo	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) mes mas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

5.9. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario tener en cuenta lo siguiente:

5.9.1.Realizar los estudios investigaciones y actividades complementarias que sean convenientes para el correcto desarrollo de la obra, bajo su propio costo y riesgo.



- **5.9.2.** Presentar el cronograma de actividades para que sea aprobado por la interventoría y la supervisión, para la suscripción del acta de inicio.
- **5.9.3.**Seguir las normas impuestas en el departamento del Magdalena y del Distrito de Santa Marta, para el tránsito de vehículos, personal y equipo necesarios para la obra. Cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.
- **5.9.4.** Asegurar que los materiales se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente éste, no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra.
- **5.9.5.**Realizar las obras sujetándose a las normas técnicas colombianas y especificaciones generales presentadas en éste documento.
- 5.9.6.Retirar los escombros al sitio autorizado por el municipio o departamento según corresponda para la disposición final, transporte, mano de obra, equipo, herramienta y materiales; y llevar a cabo el aseo del sitio donde se ejecute la obra. Teniendo en cuenta la normatividad existente en el municipio o departamento según corresponda. Cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.
- **5.9.7.**Entregar los planos y diagramas definitivos de las obras realizadas, teniendo en cuenta que los planos y especificaciones se complementan mutuamente, de forma que cualquier detalle que muestren los planos pero no las especificaciones o viceversa, se asimilarán como especificados en uno o en otro caso.
- **5.9.8.** Suministrar e instalar elementos y materiales nuevos, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos;
- **5.9.9.**Reemplazar el material o elementos que sean rechazados por la interventoria, por incumplimiento técnico o de calidad de los mismos, sin costo adicional dentro de los plazos fijados en el contrato.
- **5.9.10.** Las actividades a ejecutar deben ser programadas previamente entre el contratista y el interventor en los comités de obra o cada vez que la supervisión lo requiera.



- **5.9.11.** Presentar informes de avance de obra a la interventoría, mínimo una vez al mes o con la frecuencia que la interventoria lo requiera.
- **5.9.12.** Informar o alertar oportunamente sobre cualquier eventualidad que pueda presentarse durante la ejecución y que genere traumatismos en el desarrollo y entrega oportuna de la obra.
- **5.9.13.** Todas aquellas actividades que el supervisor o interventor considere necesarias para el correcto desarrollo del objeto del contrato.

5.10. PRODUCTOS A ENTREGAR:

- **5.10.1.** Elaborar un estudio descriptivo de las zonas del Centro Histórico, el Malecón, la Marina, el Terminal Marítimo y la Quinta de San Pedro Alejandrino, del Distrito Turístico de Santa Marta, en un libro protocolo.
- **5.10.2.** Complementar, a partir del diagnóstico realizado, las fichas técnicas para la identificación de atractivos a señalizar en las zonas mencionadas.
- **5.10.3.** Definir y ubicar las señales turísticas de acuerdo con los resultados de la planimetría y de los estudios técnicos (documento en planos de cada zona turística). Adicionalmente a la señalización turística propuesta para el Centro Histórico, el Malecón, la Marina, el Terminal Marítimo y la Quinta de San Pedro Alejandrino, se deberá diseñar una señalización vehicular que integre el Centro Histórico con la Quinta de San Pedro Alejandrino, según se muestra en el plano que forma parte de los Términos de Referencia.
- **5.10.4.** Definir cantidad, tipología y características de la señalética turística y diseñar una estructura presupuestal para su implantación. La redacción de textos de las señales deben contemplar dos idiomas: Inglés y Español.
- **5.10.5.** Elaborar los términos de referencia para la contratación de la construcción e implantación de la señalización turística peatonal y vehicular.
- **5.10.6.** Dar cumplimiento a la normativa vigente de señalización turística peatonal del Ministerio de Industria Comercio y Turismo.



- **5.10.7.** Seguir los parámetros establecidos por el Ministerio de Cultura, para la señalética en sitios patrimoniales (Centro Histórico y Quinta de San Pedro Alejandrino). De encontrarse necesario modificar dichos parámetros, sustentarlo con criterios técnicos y presentarlo a consideración de la entidad contratante.
- **5.10.8.** Cumplir con las demás instrucciones relacionadas con el objeto del contrato que le sean impartidas por el Supervisor del mismo.

5.11. Metodología:

Para el cumplimiento de los objetivos y alcances definidos se desarrollarán paralelamente dos frentes de trabajo independientes:

I Señalización turística peatonal en el centro histórico

II Señalización en la Quinta de San Pedro Alejandrino

Para este fin se propone un desarrollo en tres etapas, de la siguiente manera:

- I Entendimiento
- II Desarrollo
- III Entrega

Esta metodología facilita el proceso creativo, asegurando que los resultados estén sustentados en un entendimiento detallado de las necesidades funcionales. Esta aproximación se basa en la investigación, la observación, el análisis, el desarrollo creativo y la interacción permanente con los actores principales

Etapa 1- Entendimiento

La primera etapa consiste en la observación, estudio, análisis y diagnóstico del área de intervención. Esta etapa es la base para los procesos creativos y de diseño posteriores.

Actividades



- Definición de expectativas Turísticas
- Análisis y caracterización del área de intervención
 - Análisis en campo de los flujos peatonales, espacio público, hitos urbanos, barreras, puntos de decisión y destinos turísticos en el área de intervención.
 - Revisión de señalización existente.
 - Validación de atractivos turísticos
- Interacción con actores principales para establecer requerimiento de permisos y aprobaciones, responsabilidades y aspiraciones del sistema de señalización peatonal.
- Revisión de normativa existente
- Identificación de vacios y oportunidades
- Definición de atractivos a señalizar
- 1 Jerarquización de atractivos
- Revisión de experiencias internacionales
- · Reunión con cliente (Feedback)

Producto

• Informe de Análisis y Diagnóstico

Etapa 2- Desarrollo

Actividades

- Definición de tos principios de diseño
- Articulación de redes, rutas y nodos
- Definición de requerimientos funcionales
- Talleres creativos internos
- Definición de lineamientos básicos de las estrategias especificas para el centro histórico y la Quinta de San Pedro.
- Diseños preliminares
- Localización preliminar
- Aproximación al diseño de producto
- Presupuesto aproximado preliminar
- Taller creativo con actores principales



- Aprobación de diseños preliminares por parte del cliente
- Definición de contenido de señales

Productos

- Informe
- Estrategias especificas preliminares
- Número y tipos de señales prliminar
- Diseños preliminares
- Aproximación al producto
- Localización Preliminar
- Presupuesto preliminar

Etapa 3- Entrega

La tercera etapa consiste en la preparación de la entrega final la cual se compone de varios productos de distintas especialidades relacionados entre sí. Entre ellos se cuenta la producción de las artes finales a partir del contenido real de las señales propuestas.

Actividades

- Diseño definitivo
- Diseño de contenido
- Diseño de producto
- Diseño de mapas
- Localización definitiva
- Elaboración de planos técnicos
- Presupuesto

Productos

 Planos técnicos: especificaciones técnicas, constructivas y de detalle de los elementos propuestos. Estos planos serán un insumo para la fabricación e instalación de las señales.



- Diseño de artes finales: presentan el diseño final y detallado del contenido específico de cada una de las señales propuestas. Para cada señal se especifica que imágenes, mapas, textos y pictogramas debe llevar. Estos diseños serán un insumo para la fabricación de las señales.
- Mapas finales: la cartografía que se diseña para las señales es un producto en sí misma. Podrá utilizarse adicionalmente para la producción de mapas plegables, folletos o mapas digitales en páginas web. Los mapas que se desarrollarán son de La zona urbana de Santa Marta, del centro histórico y de la Quinta de San Pedro Alejandrino.
- Fichas de localización de las señales: se elaborará para cada elemento propuesto una ficha técnica que contiene el tipo señal, su localización, el código de la señal y su contenido. Estas fichas serán el insumo de la instalación de las señales.
- Presupuesto de las señales: se presentaran los costos de construcción, instalación y mantenimiento de cada uno de los elementos propuestos y de todos en su conjunto.
- **5.12. PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA**: En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá entregar los productos establecidos en los numerales anteriores.

5.11. INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Interventoría del contrato resultante de los presentes pliegos de condiciones será contratada igualmente por el Fondo de Promoción Turística y una Supervisión que se realizará por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, ejercida por el Asesor código 1020 grado 14 del Viceministerio de Turismo, hoy en cabeza del Arquitecto Rodolfo Rodríguez Suárez.

5.12. OBLIGACIONES DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA



El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se obliga para con el Contratista a:

- 1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el presente contrato.
- 2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
- 3) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento, de la Invitación Pública No. FPT-007 de 2012, sus anexos, aclaraciones, adendas y de la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
- 4) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato

5.13. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del Contratista, todos los impuestos, tasas, contribuciones y gastos, que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

5.14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso es de tres meses (3 meses) contados a partir de la suscripción del acta de inicio y la legalización del contrato.

5.15. FORMA DE PAGO

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA cancelará al Contratista el valor del contrato así:

a) Un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, previa suscripción del plan de inversión del anticipo con visto bueno de la interventoría, y presentación de la cuenta de cobro.



- b) Un setenta por ciento (70%) contra entrega de avance de obra según actas parciales suscritas conjuntamente entre el contratista y el interventor.
- c) El diez por ciento (10%) restante, a la entrega final de la obra contratada, lo que deberá certificarse con el acta de recibo final de los estudios suscrita por la interventoría y el supervisor, liquidación bilateral del contrato entre el administrador y el contratista y la respectiva factura.
- **Parágrafo 1** De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad por lo ordenado por la Ley.
- **Parágrafo 2** El valor pagado corresponderá a las obras efectivamente ejecutadas y certificadas mediante acta, en la cual se especificarán las cantidades unitarias ejecutadas multiplicado por los valores pactados resultantes del presente proceso.

5.16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en la ley civil y comercial.

5.17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.



6. ANEXOS

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA

ANEXO No. 2 - CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

ANEXO No. 3 – CONFORMACIÓN DE ÚNION TEMPORAL

ANEXO No. 4 – CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES

ANEXO No. 6 - FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Во	ogotá D. C.
	ñores:
	ONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA udad
RE	F: Invitación Pública No-FPT- 026 de 2012.
El	suscrito de, con C.C. No de, galmente autorizado para actuar en nombre de, Nit
	galmente autorizado para actuar en nombre de, Nit , habiendo examinado cuidadosamente los Pliegos de Condiciones y sus
tu	seño de la señalización turística peatonal - y su conexión vehicular - de cinco (5) áreas rísticas localizadas en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta ra el efecto declaro:
1	Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al proponente.
2	Que no nos hallamos incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y/o en la ley.
3	Que conocemos los Pliegos de Condiciones y sus anexos y que aceptamos sus condiciones.
4	Que me (nos) comprometo (temos) a cumplir con las obligaciones objeto del contrato, en la forma y plazo establecido en los Pliegos de Condiciones y sus adendas.
5	Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías



requeridas y a suscribir el contrato, dentro de los términos señalados para ello.

- 6 Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Contratación.
- 7 Que el precio ofrecido en la propuesta es válido por un término de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de firma del contrato.

8	La presente propue	sta consta de	folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre de la Empresa:

NIT:

Nombre y firma del representante legal:

Matrícula profesional No.

C.C. No., Dirección, Ciudad, Teléfono, Correo electrónico, Fax (Firma del Representante Legal)



ANEXO 2. CONFORMACION DEL CONSORCIO

Entre los suscritos a saber:	, mayor de edad, vecino de
esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No	, expedida en
, quien obra en nombre y	representación legal de
(Nombre completo incluyen	do el tipo de sociedad o en su
defecto, indicar que se trata de una persona natural),	=
domicilio principal en, con NIT No. debidamente facultado para la suscripción de	, у
, mayor de edad, vecino de	
cédula de ciudadanía No, expedida en _	
en nombre y representación legal de	
incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar o	•
natural), legalmente constituida, con domicilio principal e	
Noy debidamente facultado para la susc	
manifestamos que mediante el este documento hemos aco	9
cuya integración, conformación y reglamentación se regira	
PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente documento es la	_
entre, y	
complementar las capacidades técnicas, operativas, admir partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presente consortion para la pre	•
adjudicación y celebración del contrato, dentro de la Invit	• • •
2012, abierta por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA	
TURÍSTICA, con el objeto de <i>Contratar una empresa de co</i>	
del estudio técnico de diseño de la señalización turístic	
vehicular - de cinco (5) áreas turísticas localizadas en el	
Histórico de Santa Marta	District Turistics, Curtural C
mstories de santa marta	
Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilir	mitada en todas y cada una de
las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En	consecuencia las actuaciones
hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de	la propuesta y del contrato,
afectaran a todos los miembros que lo conforman. SE	GUNDA: DENOMINACIÓN. El
presente CONSORCIO se denominará	
DOMICILIO. El domicilio del CONSORCIO será	
(dirección teléfono y/o número de fax) de la ciudad d	



CUARTA: REPRESENTANTE	DEL CONSORCIO. Se designa como Representante del presente			
CONSORCIO al Señor	, identificado con cédula de			
ciudadanía No.	, expedida en, cargo este que se			
entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado pa				
contratar, comprometer, i	negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra			
como Suplente del Repres	entante del CONSORCIO al Señor,			
identificado con cédula de	e ciudadanía No, expedida en			
, quien te	ndrá la representación legal del consorcio en ausencia del			
representante legal princip	al. QUINTA: DURACIÓN. La duración del presente CONSORCIO			
en caso de salir favoreci	do con la adjudicación será igual al plazo del contrato, su			
liquidación y un (1) años	más. En todo caso El CONSORCIO durará todo el término			
necesario para atender las	garantías prestadas. SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.			
Los miembros del consorci	o tienen la siguiente participación: un un%, y			
un%.	SÉPTIMA CESIÓN. Debe tenerse en cuenta que no podrá haber			
cesión de la participación o	de los integrantes del consorcio entre ellos. Cuando se trate de			
cesión a un tercero se requ	uerirá aprobación escrita de la CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA			
- FONDO DE PROMOCIÓN	TURÍSTICA. En constancia de lo anterior, se firma por quienes			
intervinieron en el present	e documento a los días del mes del			
año				
NOMBRE				
Cédula de ciudadanía	Expedida en			
Representante Legal de	o persona natural del			
	consorcio			
NIT				
Dirección				
Teléfono				
Fax				
Correo electrónico				
ACEPTO:	(Firma)			
·				
NOMBRE				





Cédula de ciudadanía	Expedida en
Representante Legal de	o persona natural del
	consorcio
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
•	
ACEPTO:	(Firma)



ANEXO 3. CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL

En la ciudad de, a los días del mes dede,
entre quienes suscriben este documento, de una parte
(Nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad o en su defecto indicar si se trata de
persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de
, representada legalmente por, mayor de edad,
domiciliado en, identificado con cédula de ciudadanía número
, expedida en, quien obra en su calidad de
Representante Legal de la misma, por una parte, y por la otra
(Nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad o en su defecto indicar si se trata de
persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de
, representada legalmente por, mayor de edad,
domiciliado en, identificado con cédula de ciudadanía número
, expedida en, quien obra en su calidad de
Representante Legal de la misma, han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual
se denominará y se regirá por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la
presentación conjunta de la propuesta, adjudicación y celebración del contrato, dentro de
la Invitación Pública No- FPT-026 de 2012, abierta por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA
- FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, con el objeto de <i>Contratar una empresa de</i>
consultoría para la elaboración del estudio técnico de diseño de la señalización turística
peatonal - y su conexión vehicular - de cinco (5) áreas turísticas localizadas en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta
Turistico, Culturar e Historico de Sunta Marta
La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad
de los servicios objeto del contrato dentro de las normas exigidas y en general al
cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. SEGUNDA: NOMBRE Y
DOMICILIO. La UNIÓN TEMPORAL se denominará, y
ou deminitie coré le sinded de
su domicilio será la ciudad de, con dirección en
, oficina,, fax, y teléfono
TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE
ACUERDO CON LA LEY. La participación de cada una de las partes que conforman el cien
por ciento (100%) de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento



distribuidas de la siguiente		IDO DE PROMO		ntegrante) -
				,
contrato), y	(Edboi d d		_	
· · · · ·	(Labor a d		, ,	•
contrato). CUARTA: OBLIGACIO				•
responderán solidariamente	en cada uno de lo	os compromiso	s que esta	celebre con
CONSORCIO ALIANZA TURÍSTIC	CA - FONDO DE PRO	OMOCIÓN TURÍ	STICA. Las sa	anciones por
el incumplimiento de las ob	ligaciones derivada	as de la propu	esta y del	contrato se
impondrán de acuerdo con la	participación en la	ejecución de ca	da uno de lo	os miembros
de la Unión Temporal. QUINTA	۱: DURACIÓN. La dı	uración de la UN	IIÓN TEMPO	RAL en caso
de salir favorecida con la adjud	licación será igual a	al tiempo compr	endido entre	el cierre de
la invitación pública, la liquida	ción del contrato y	un (1) años más	s. En todo ca	so la UNIÓN
TEMPORAL durará todo el térr	nino necesario para	a atender las gar	antías presta	adas. SEXTA:
CESIÓN. Debe tenerse en cue	nta que no podrá	haber cesión d	e la particip	ación de los
integrantes de la unión tempo	oral entre ellos. Cua	ando se trate de	e cesión a ui	n tercero, se
requerirá aprobación escrita	del CONSORCIO	O ALIANZA TU	IRÍSTICA -	FONDO DE
PROMOCIÓN TURÍSTICA. En ca	aso de aceptarse la	ı cesión por par	te de este, e	el cesionario
deberá tener las mismas o me	jores calidades que	e el cedente. SÉ	PTIMA: REPI	RESENTANTE
LEGAL DE LA UNIÓN TEMPOR				
de ésta, al señor(a)		, domi	ciliado en_	
identificado(a) con la cédula c	e ciudadanía No		de	, el
cual está facultado(a) para co	-	_	-	
Temporal. Igualmente se nor		· ·	_	
cédula de ciudadanía No				
la representación legal de la				
Para constancia y aprobació	•			
, a los				
quienes en el acto interviniero				
contener las cláusulas opcion	•		-	•
cuando no contravengan lo dis	puesto en la norma	atividad vigente	de contratac	ción.



NOMBRE	
Cédula de ciudadanía	Expedida en
Representante Legal de	o persona natural de la Unión
	Temporal
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
ACEPTO:	(Firma)
NOMBRE	
Cédula de ciudadanía	Expedida en
Representante Legal de	o persona natural de la Unión
	Temporal
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
АСЕРТО:	(Firma)



ANEXO 4. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACION

Yo		, identificado con cédula de ciudadanía No.
	, expedida en	, en mi calidad
de	(Revisor Fiscal o Representante Legal), manifiesto
bajo la gravedad	del juramento que	la empresa,
salud, ARP, pens en el artículo 50	iones y obligaciones de la Ley 789 de 20	, ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de s parafiscales en relación con sus empleados, señaladas 202, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de lica, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos
(Firma) del Repre (Fecha)	esentante Legal o Re	evisor Fiscal



PROPONENTE:

ANEXO 6: EXPERIENCIA

FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

PROCESO FPT. 026 DE 2012

FORMULARIO № 1- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Contratar una empresa de consultoría para la elaboración del estudio técnico de diseño de la señalización turística peatonal - y su conexión vehicular - de cinco (5) áreas turísticas localizadas en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONT RATO	FECHA DE TERMI NACIÓ N DEL CONT RATO	ENTID AD CONT RATA NTE	FORM A DE EJECU CION (I, UT, C)	VALO R EJECU TADO TOTAL (PESO S)	VALO R EJECU TADO TOTAL (SMM LV)	% DE PART ICIPA CIÓN	VALOR EJECUTA DO SEGÚN PARTICI PACION (SMMLV)	FOLI O

SUMA TOTAL CONTRATOS REPORTADOS

OBSERVACION ES

AÑO	SMM LV	AÑO	SMM LV
2012	566.7	2003	332.0
	00	2005	00
2011	535.6	2002	309.0
	00	2002	00
2010	515.0	2001	286.0
	00	2001	00



ESTE ANEXO DEBERA DELIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN ÉL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES.

2009	496.9 00	2000	260.1 00
2008	461.5	1999	236.4
	00	1999	60
2007	433.7	1998	203.8
	00	1990	26
2006	408.0		
2006	00		
2005	381.5		
	00		
2004	358.0		
2004	00		

FIRMA DEL

INTERESADO O DE SU REPRESENTANTE

LEGAL

NOMBRE DEL

INTERESADO O

REPRESENTANTE LEGAL

CC O NIT DEL

PROPONENTE O

REPRESENTANTE LEGAL